



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00768147- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 7, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Lo informado en el orden 11, por la Dirección General de Personal, en el orden 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos; y en el orden 24 por la Dirección de Sumarios

Lo dispuesto por el Decreto 8820/62;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Eliana Gómez Llanes, Leg. 50863, en 2.67 horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) interinas y tres (3) horas cátedra Nivel Secundario (código 318) suplentes, a partir del 1° de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Eliana Gómez Llanes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

